

CARGOS Y PERSONAL

PARLAMENT DE CATALUNYA

SINDICATURA DE CUENTAS

Resolución 97-2026, por la que se declara aprobada la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de selección, mediante concurso-oposición, por promoción interna, de un puesto de trabajo de bibliotecario/a, del grupo A, subgrupo A2, nivel de destino 18 (CO-4/26)

Visto lo que establecen las bases de la convocatoria de selección, mediante concurso-oposición, por promoción interna, de un puesto de trabajo de bibliotecario/a, del grupo A, subgrupo A2, nivel de destino 18, de la Sindicatura de Cuentas, publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* (DOGC) 9655, de 29 de abril de 2026, y en uso de las atribuciones que el artículo 29.3.a de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas, confiere al síndico mayor,

Resuelvo:

1. Aprobar y publicar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de los motivos de exclusión del conjunto de aspirantes que han presentado la solicitud para participar en esta convocatoria de selección con código CO-4/26.

2. La lista mencionada, completa y certificada, también se expone en el apartado de procesos selectivos de la página web de la Sindicatura (www.sindicatura.cat/convocatòries-ocupació).

3. Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el DOGC, para presentar posibles reclamaciones dirigidas a enmendar los defectos que pueda haber en las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, o para aportar la documentación requerida en la convocatoria. Las reclamaciones, tanto para realizar enmiendas como para aportar documentación, deben presentarse telemáticamente en el Registro General de la Sindicatura de Cuentas, junto con una copia de la solicitud de participación en la convocatoria, dirigidas al síndico mayor.

Igualmente, los aspirantes que figuren excluidos podrán formular, dentro de este mismo plazo y siguiendo el mismo procedimiento, las reclamaciones que crean oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley del Estado 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, para subsanar el defecto o para adjuntar la documentación cuya carencia haya motivado su exclusión.

En caso de que los aspirantes excluidos no enmienden dentro de este plazo los defectos que les son imputables, o no presenten la documentación preceptiva cuya carencia haya motivado su exclusión, se considerará que desisten de su solicitud, la cual se archivará sin ningún otro trámite.

4. La publicación de esta resolución en el DOGC y la exposición de la lista en la página web de la Sindicatura (www.sindicatura.cat/convocatòries-ocupació) sustituyen la notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley del Estado 39/2015.

5. Dentro del plazo máximo de 15 días hábiles desde la expiración del plazo previsto en el punto 4.2, se aprobará mediante una resolución, que se publicará en el DOGC, la lista definitiva completa y certificada de los aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria. También se publicará la presente resolución en la página web de la Sindicatura (www.sindicatura.cat/convocatòries-ocupació).

Barcelona, 18 de mayo de 2026

Llum Rodríguez Rodríguez

Síndica mayor por suplencia (art. 30 de la Ley 18/2010)

Anexo

1. Lista provisional de los aspirantes admitidos

Nombre	Apellidos	Identificador¹
Cristina	Iglesias Casellas	***9920**

¹ En la columna Identificador aparece la información, parcialmente anonimizada, del número de DNI, NIE o pasaporte que consta en la solicitud de participación del aspirante.

2. Lista provisional de los aspirantes excluidos

Ningún aspirante.

(26.139.016)